ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORES TURÍSTICOS NACIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE CO-MARKETING PARA DAR VISIBILIDAD AL DESTINO Y GENERAR RESERVAS EN ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS VACACIONALES UBICADOS EN LA COSTA DE LA REGIÓN DE MURCIA, ASÍ COMO ALARGAR LA TEMPORADA ALTA.

En relación a los criterios evaluables mediante fórmulas establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, y en concreto en los apartados referentes a la FACTURACIÓN, PROPUESTA DE PAX/ PERNOCTACIONES, por error material de transcripción se hace constar que se valorará los incrementos de los mismas, por lo que mediante este documento se aclara que solo se valorará la facturación, pax/pernoctaciones que el licitador estime en su oferta para los cuatro meses de duración del contrato.

De este modo, la redacción de los apartados 9, 15 y el Anexo III quedan redactados de la siguiente forma.

APARTADO 9.-CRITERIOS DE VALORACIÓN A TENER EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LOS LOTES 1, 3 Y 4 (NO exclusivos online)

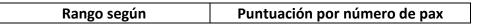
- <u>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (75 PUNTOS):</u>

Propuesta de pax /pernoctaciones y facturación	63 puntos
Propuesta económica	10 puntos
Acreditación de criterios de gestión medioambiental	2 puntos

PROPUESTA DE VOLUMEN DE PAX/PERNOCTACIONES ALCANZADAS Y FACTURACION – MÁXIMO 63 PUNTOS

Se valorará en función del volumen de pax, pernoctaciones y facturación, que se comprometan a alcanzar en la Región de Murcia durante todo el período de duración del contrato (4 meses), de acuerdo con lo siguiente:

• nº de pax estimados de la oferta (Máximo 25 puntos). Para la puntuación de este apartado se aplicarán las siguientes tablas:





número de pax	(máximo 25 puntos)
De 3.500 pax a 5.000 pax	10 puntos
De 5.001 pax a 7.500 pax	18 puntos
A partir de 7.501 pax	25 puntos

• Nº de **pernoctaciones** (room nights) estimadas de la oferta (25 puntos).

Rango según número de pernoctaciones	Puntuación por número de pernoctaciones (máximo 25 puntos)
De 10.500 a 14.000	10 puntos
De 14.001 a 17.500	18 puntos
A partir de 17.501	25 puntos

• Propuesta de facturación estimada (13 puntos).

En este apartado se valorará con 13 puntos la facturación en euros en relación con la venta de productos de la Región de Murcia.

Para la valoración de la facturación ofertada en términos absolutos se utilizará la siguiente tabla:

Rango según facturación	Puntuación por facturación (máximo 13 puntos)
De 140.000 a 200.000	5 puntos
De 200.040 a 300.000	9 puntos
A partir de 300.040	13 puntos

PROPUESTA ECONÓMICA – MÁXIMO 10 PUNTOS

La oferta más baja cuantitativamente obtendrá la mayor puntuación, y el resto de ofertas obtendrá su puntuación de manera proporcional. En concreto, se aplicará la siguiente fórmula, con un máximo de 10 puntos:

En caso de que alguna oferta no presente baja se puntuará directamente con 0 puntos en este apartado.



ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL — MÁXIMO 2 PUNTOS

Teniendo en cuenta la mejora de imagen de marca frente a su potencial cliente final, que supone para el operador turístico el compromiso en la mejora de acciones medioambientales, en este apartado se valorará con 2 puntos estar en posesión de algún certificado emitido por empresas acreditadas en criterios de gestión medioambiental (informe sobre huella de carbono, ISO 14001, EMAS, etc.).

> CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 (exclusivos online)

Propuesta de pax /pernoctaciones y facturación	33 puntos
Alcance y cobertura de las acciones propuestas, desglosado por medios	30 puntos
Propuesta económica	10 puntos
Acreditación de criterios de gestión medioambiental	2 puntos

PROPUESTA DE VOLUMEN DE PAX/PERNOCTACIONES ALCANZADAS Y FACTURACION – MÁXIMO 33 PUNTOS

Se valorará en función del volumen de pax, pernoctaciones y facturación, que se comprometan a alcanzar en la Región de Murcia durante todo el período de duración del contrato (4 meses), de acuerdo con lo siguiente:

• nº de pax estimados de la oferta (Máximo 11 puntos). Para la puntuación de este apartado se aplicarán las siguientes tablas:

Rango según número de pax	Puntuación por número de pax (máximo 11 puntos)
De 3.500 pax a 5.000 pax	5 puntos
De 5.001 pax a 7.500 pax	8 puntos
A partir de 7.501 pax	11 puntos

• Nº de **pernoctaciones** (room nights) estimadas de la oferta (11 puntos).

Rango según	Puntuación por número de
número de pernoctaciones	pernoctaciones (máximo 11 puntos)



De 10.500 a 14.000	5 puntos
De 14.001 a 17.500	8 puntos
A partir de 17.501	11 puntos

Propuesta de facturación estimada (11 puntos).

En este apartado se valorará con 11 puntos la facturación en euros en términos absolutos en relación con la venta de productos de la Región de Murcia.

Para la valoración de la facturación ofertada en términos absolutos se utilizará la siguiente tabla:

Rango según facturación	Puntuación por facturación (máximo 11 puntos)
De 140.000 a 200.000	5 puntos
De 200.040 a 300.000	8 puntos
A partir de 300.040	11 puntos

ALCANCE Y COBERTURA DE LAS PROPUESTAS - MÁXIMO 30 PUNTOS.

Se valorará en atención a los siguientes criterios:

- Nº de **clics** estimados: 15 puntos. Para la puntuación de este apartado se aplicará la siguiente fórmula, con un máximo de 15 puntos:

Siendo:

P: Puntuación de la oferta de cada empresa.

Co: Nº de clics estimado ofertado por cada empresa.

Cmax: Nº de clics estimado por la propuesta que oferte mayor volumen.

- Nº de **impresiones** ofertadas: 15 puntos. Para la puntuación de este apartado se aplicará la siguiente fórmula, con un máximo de 15 puntos:

Siendo:





P: Puntuación de la oferta de cada empresa.

Io: Nº de impresiones estimado ofertado por cada empresa.

Imax: Nº de impresiones estimado por la propuesta que oferte mayor volumen.

PROPUESTA ECONÓMICA – MÁXIMO 10 PUNTOS

La oferta más baja cuantitativamente obtendrá la mayor puntuación, y el resto de ofertas obtendrá su puntuación de manera proporcional. En concreto, se aplicará la siguiente fórmula, con un máximo de 10 puntos:

En caso de que alguna oferta no presente baja se puntuará directamente con 0 puntos en este apartado.

ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL – MÁXIMO 2 **PUNTOS**

Teniendo en cuenta la mejora de imagen de marca frente a su potencial cliente final, que supone para el operador turístico el compromiso en la mejora de acciones medioambientales, en este apartado se valorará con 2 puntos estar en posesión de algún certificado emitido por empresas acreditadas en criterios de gestión medioambiental (informe sobre huella de carbono, ISO 14001, EMAS, etc.).

APARTADO 15.- PENALIDADES

En caso de que la empresa adjudicataria de cada uno de los lotes no logre conseguir la facturación y/o el volumen de pernoctación, y/o de pax que haya presentado en su oferta, se le impondrán conforme a lo establecido en el artículo 192.1 de la LCSP, las siguientes penalidades:

- Incumplimiento del objetivo de facturación, y/o incumplimiento del volumen de pernoctación, y/o incumplimiento del del volumen de pax, hasta el 10%: Se impondrá una penalización del 3 % del precio del contrato, IVA excluido, por cada uno de los incumplimientos.
- Incumplimiento del objetivo de facturación, y/o incumplimiento del volumen de pernoctación, y/o incumplimiento del volumen de pax del 11%







al 20%: Se impondrá una penalización del 6% del precio del contrato, IVA excluido, por cada uno de los incumplimientos.

- Incumplimiento del objetivo de facturación, y/o incumplimiento del volumen de pernoctación, y/o incumplimiento del volumen de pax del 21% al 30%: Se impondrá una penalización del 9% del precio del contrato por cada uno de los incumplimientos, IVA excluido.
- Incumplimiento del objetivo de facturación, y/o incumplimiento del volumen de pernoctación, y/o incumplimiento del volumen de pax del 31% en adelante: Se impondrá una penalización del 12 % del precio del contrato, IVA excluido, por cada uno de los incumplimientos.
- El ANEXO III queda redactado de la siguiente manera. En el perfil del contratante podrán encontrar este Anexo en formato Word.

ANEXO III

MODELO DE PROPUESTA DE ALCANCE Y COBERTURA, FACTURACIÓN, VOLUMEN DE PAX/PERNOCTACIONES Y CRITERIOS DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL.

(CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)

(Rellenar el Anexo III por cada uno de los lotes a los que se opten.)

D/Dª		,	con		D.N.I.,	/NIF
nº en nombre propio (si	se trata	de p	ersona	física),	0 0	omo
representante	de					la
empresa			CIF			en
calidad de,	para c	oncurri	r a la	contra	tación	de
«SERVICIOS DE OPERADORES TURÍSTICOS N	IACIONA	LES PA	RA EL	DESARE	₹OLLO	DE
ACCIONES DE CO-MARKETING PARA DAR	VISIBILIE	DAD A	L DEST	INO Y	GENE	<u>RAR</u>
RESERVAS EN ESTABLECIMIENTOS TURISTIC	OS VAC	ACION	ALES L	IBICADO)S EN	LA
COSTA DE LA REGIÓN DE MURCIA, ASÍ COMO ALARGAR LA TEMPORADA ALTA»						
DECLAR	RA					

PARA LOTES 1,3 y 4.

Es obligatorio rellenar todas las casillas.

Se deberá indicar la propuesta de pasajeros (pax), pernoctaciones (room nights) y facturación, que se comprometan a alcanzar en la Región de Murcia durante todo el período de duración del contrato (4 meses).

LOTE





	PROPUESTA DE VOLUMEN DE PASAJEROS/PERNOCTACIONES.				
	Nº de pasajeros.				
	Nº de pernoctaciones.				
	_				
	PROPUESTA DE FACTURACIÓN.				
	Facturación (expresado en euros)				
	CRITERIOS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.				
	SI (enumerar)				
	NO				
	*Táchese lo que no proceda.				
PARA	LOTE 2				
	perá indicar la propuesta de pasajeros (pas				
	ación, que se comprometan a alcanzar en	la Región de Murcia durante todo el			
period	lo de duración del contrato (4 meses)				
	PROPUESTA DE VOLUMEN DE PASAJERO	S/PERNOCTACIONES			
	№ de pasajeros.				
	Nº de pernoctaciones.				
	The de periodicationes.				
	PROPUESTA DE FACTURACIÓN.				
	Facturación (expresado en euros)				
	ALCANCE Y COBERTURA.				
	Nº de clics				
	Nº de impresiones				
	CRITERIOS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENT	AL.			
	SI (enumerar)				
	NO				
	* Táchese lo que no proceda.				



A la Dirección del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

